

MATERIA: Campos obligatorios

PLANTEAMIENTO:

Respecto a los campos que tienen que ser incluidos en el fichero de información complementaria, en el punto 7 del documento preparado por TIREA, figura la estructura de los campos del fichero y qué campos son obligatorios y cuáles no. En la parte de los datos de capitales y recargos, no figura que sean datos obligatorios y además en la parte de validación de dichos datos, siempre pone delante “en caso de informarse”.

¿Pueden confirmar que los datos relativos a los capitales y a los recargos no son obligatorios? Si esto es así, y dichos datos no son obligatorios, ¿cómo se va a generar el borrador de los respectivos modelos de forma automática?

CONTESTACIÓN:

Son obligatorios todos aquellos campos que han de cumplimentarse **en relación a la póliza y su recargo**.

Por coherencia habrá que **rellenar solo los correspondientes al riesgo asegurado y sus recargos**, que nunca serán todos los campos de capitales, límites y recargos de forma simultánea en la misma línea de registro, si no tan solo algunos de ellos dependiendo de la póliza y coberturas. Es en ese sentido que no se han puesto como obligatorios TODOS los campos, porque nunca habrá que rellenarlos todos.

Si fuera obligatorio, implicaría que habría que rellenar con ceros los que no apliquen y el sistema asume que tales importes no son consistentes y no los tiene en cuenta.

En concreto, los datos de capitales y límites van vinculados a la cobertura de los riesgos extraordinarios, y se cumplimentarán solo en aquellos movimientos que supongan una variación de capitales o límites.